

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 50 Miércoles 27 de febrero de 2013

Sec. IV. Pág. 10255

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7724 BARCELONA

Edicto de declaración de Concurso

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concursos 47/2013, 48/2013, 49/2013 y 50/2013, Sección C3 (Grupo de empresas).

Fecha del Auto de declaración: 30 de enero de 2013.

Clase de Concurso: Voluntario/ordinario con apertura de liquidación.

Entidades Concursadas:

- 1.- Gruposequor, S.L. (concurso 47/2013).
- 1.1 Domicilio. Parc Logístic de la Zona Franca, calle 29, núm 10, de Barcelona.
 - 1.2 C.I.F.. -B-63.999.288.
 - 2.- Sef Expres, S.L. (concurso 48/2013).
- 2.1 Domicilio. Parc Logístic de la Zona Franca, calle 29, núm 10, de Barcelona
 - 2.2 C.I.F. B-60.352.762.
 - 3.-Sequor Seguridad, S.A. (concurso 49/2013).
- 3.1 Domicilio.- Parc Logístic de la Zona Franca, calle 29, núm 10, de Barcelona.
 - 3.2 C.I.F. A-58.384.777.
 - 4.- Sequor Servicios Auxiliares, S.L. (concurso 50/2013).
- 4.1 Domicilio. Parc Logístic de la Zona Franca, calle 29, núm 10, de Barcelona
 - 4.2 C.I.F.- B-27.198.464.

Administradores concursales

- D. Pedro Juez Martel, abogado, economista.
- -Dirección Postal: Ronda Sant Pere, 3, pral 1, 08010 Barcelona.
- -Dirección electrónica: pjuez@bufeteprolegue.com.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 50 Miércoles 27 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 10256

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 4 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009173-1